



Resultados y desafíos institucionales del Decreto 0182 del 27 de octubre de 2022 en la recuperación del espacio público de Puerto Berrío, Antioquia, con el caso de las actividades económicas informales en el periodo 2022-2024, y su aporte a la política pública

Nubia Vidal Celorio

**Tesis para obtener el título de:
Maestría en Gobierno y Políticas Públicas**

**Universidad EAFIT
Escuela de Finanzas, economía y gobierno
9 de mayo de 2025**

**María Eugenia Ramos Villa
Asesora**

Tabla de contenido

<i>Resumen</i>	4
<i>Abstract</i>	6
<i>Introducción</i>	8
<i>Planteamiento del problema</i>	11
<i>Revisión de literatura</i>	13
Espacio público	13
Actividades económicas informales	14
<i>Pregunta de investigación</i>	17
Objetivo general	17
Objetivos específicos	17
<i>Teoría (argumento e hipótesis)</i>	18
<i>Diseño metodológico</i>	21
Revisión documental	22
Entrevistas semiestructuradas	23
Observación participante	25
<i>Resultados</i>	27
El Decreto 0182 del 27 de octubre de 2022 y los actores que intervinieron en su aplicación	27
Dinámicas y usos del espacio público en el municipio de Puerto Berrío, Antioquia	30
Registro fotográfico	32
<i>Conclusiones</i>	34
<i>Recomendaciones</i>	37
<i>Bibliografía</i>	39

Tabla de imágenes

Imagen 1. Ubicación geográfica municipio Puerto Berrío, Antioquia	19
Imagen 2. Uso del espacio público Puerto Berrío, Antioquia	33

Resumen

El propósito de esta investigación se fundamenta en describir cuáles han sido los resultados y desafíos institucionales que ha tenido el Decreto 0182 del 27 de octubre de 2022 en la recuperación del espacio público del municipio de Puerto Berrío, Antioquia, en el caso de las actividades económicas informales. Para el logro de este objetivo utilizaré el método cualitativo con énfasis en el enfoque descriptivo, además se tendrá en cuenta el uso de técnicas como la revisión documental, la entrevista semiestructurada y la observación participante, lo cual, posibilita develar que si bien el decreto ha tenido algunos logros en razón de la recuperación de algunos espacios, aún se enfrentan desafíos en términos de aplicación por la diversidad de actores y la aceptación social, dado que las oportunidades de empleo son bajas y no satisfacen las necesidades económicas de la población.

A lo largo de este trabajo se logra evidenciar que, si bien el Decreto 0182/22 está bien concebido desde una perspectiva jurídica y documental, su aplicación no ha sido eficiente a lo largo de los casi 30 meses que tiene desde su sanción municipal. Ha sido evidente desde el principio que la falta de control del uso (y abuso en algunos casos) del espacio público municipal por parte de las autoridades respectivas, no ha sido el adecuado bien sea por falta de voluntad política, por falta de capacidad institucional o las dos anteriores.

El resultado final hasta ahora ha sido que los venteros ambulantes, estacionarios y semiestacionarios que no han tramitado permisos o que, aun habiéndose solicitado ante la autoridad municipal, no los han conseguido, simplemente se han ubicado en zonas aledañas a las reglamentadas por el decreto, generando roces permanentes entre quienes circulan por esos espacios públicos y quienes esperan lograr ingresos a través de sus ventas.

Por último, pero no menos importante se ha encontrado que, contrario a lo que manifiesta el Decreto, muchos vendedores se especializan en la venta de alimentos sin los permisos ni las buenas prácticas de manipulación de alimentos que se exigen para estos casos específicos, generando un riesgo adicional para la población que consume estos productos.

Todo lo anterior representa un llamado de atención muy respetuoso pero enfático a la administración municipal para que efectivamente se de aplicación estricta a lo planteado en el Decreto 0182/22 ejerciendo las actividades de control necesarias o, de lo contrario, si existen razones de peso para ello, se amplíen las áreas de aplicación del decreto, siempre desde la perspectiva de buscar un balance entre el derecho a un espacio público sano y el derecho al trabajo.

Palabras clave: Espacio público, Recuperación del Espacio Público, Actividades Económicas Informales, Desempleo.

Abstract

The purpose of this research is to describe the results and institutional challenges of Decree 0182 of October 27, 2022, regarding the recovery of public space in the municipality of Puerto Berrío, Antioquia, specifically in the case of informal economic activities. To achieve this objective, I will use a qualitative method with an emphasis on a descriptive approach.

Techniques such as document review, semi-structured interviews, and participant observation will also be employed. These methods make it possible to reveal that, although the decree has achieved certain successes in recovering some public spaces, challenges remain in terms of implementation, due to the diversity of stakeholders and the degree of social acceptance, particularly because employment opportunities are limited and do not meet the population's economic needs.

Throughout this work, it becomes evident that although Decree 182/22 is well conceived from a legal and documentary standpoint, its implementation has not been effective during the nearly 30 months since its enactment by the municipality. From the outset, it has been clear that the lack of proper control over the use (and in some cases abuse) of public space by the relevant authorities has been inadequate, whether due to a lack of political will, limited institutional capacity, or both.

The result so far has been that street vendors—whether mobile, stationary, or semi-stationary—who have not obtained permits or, despite applying to the municipal authorities, have not been granted them, have simply positioned themselves in areas adjacent to those regulated by the Decree. This has led to ongoing conflicts between those who use these public spaces for transit and those seeking to earn a living through their sales.

Last but not least, it has been found that, contrary to what the Decree states, many vendors specialize in selling food without the required permits or adherence to good food handling practices, creating an additional health risk for consumers.

All of the above constitutes a respectful yet emphatic call to the municipal administration to strictly enforce the provisions of Decree 182/22 by carrying out the necessary control activities. Otherwise, if there are compelling reasons, the areas of application of the decree should be expanded—always from the perspective of seeking a balance between the right to healthy public space and the right to work.

Keywords: Public Space, Public Space Recovery, Informal Economic Activities, Unemployment.

Introducción

La recuperación del espacio público en relación con las actividades económicas informales es un desafío complejo que plantea tensiones entre el derecho al trabajo, la sostenibilidad urbana y el bienestar colectivo. En muchas ciudades, los vendedores informales encuentran en los espacios públicos una fuente de sustento económico, pero su presencia, usualmente desregulada, puede generar conflictos relacionados con la movilidad, el aseo, y el uso equitativo del entorno urbano. Este fenómeno pone de manifiesto la necesidad de articular estrategias que permitan integrar las actividades comerciales informales sin comprometer la funcionalidad y el disfrute de estos espacios por parte de la ciudadanía en general.

Esta investigación se centra en los resultados y desafíos del Decreto 0182 del 27 de octubre de 2022, a través del cual se establece la reglamentación para el ejercicio de las ventas ambulantes, semiestacionarios y estacionarias y se ordena la restitución del espacio público en el municipio de Puerto Berrío, Antioquia. Con este decreto, se busca principalmente regular el comercio informal en el municipio a través de permisos para el uso del espacio público, teniendo en cuenta el interés general y el derecho a la subsistencia del sector informal. Al mismo tiempo, el decreto define responsabilidades, regulaciones y procedimientos a seguir tanto por las entidades encargadas de la regulación del espacio público como los ciudadanos involucrados. Quienes no se acojan al proceso de permisos para el uso del espacio público como medio de subsistencia, acarrearán sanciones con acciones que van desde el decomiso de los bienes y enseres que comercialicen hasta multas monetarias.

El decreto se basa en la normativa vigente como el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la Ley 388 de 1997 conocida como Ley de Ordenamiento Territorial y especialmente, el documento CONPES 3718 de 2012, dado dentro del marco del documento

DNP Visión Colombia 2019, el cual establece los lineamientos para la construcción de la Política Nacional de Espacio Público, y dispone como objetivo central la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de espacio público en los entes territoriales, y establece como uno de los objetivos específicos la generación de instrumentos de financiación y aprovechamiento económico de dicho espacio.

En este orden de ideas, este estudio busca aportar herramientas prácticas y teóricas que permitan repensar el espacio público como un lugar de encuentro, trabajo y convivencia, adaptado a las necesidades de un municipio diverso, en constante evolución y con la presencia de múltiples actores e intereses que desafían constantemente el uso adecuado del espacio público y la normatividad que busca la recuperación de éste ya que aunque el Decreto incluye la reglamentación detallada para acceder a permisos de uso y ocupación debida del espacio público, a la fecha su aplicación se queda muy corta por falta de un debido control de las autoridades municipales y de policía, lo que genera choques permanentes entre los ciudadanos que buscan disfrutar el espacio público y los venteros informales que esperan generar ingresos para su sustento y el de sus familias.

También, es importante mencionar, que este tema se hace relevante en el campo académico para entender la relación entre espacio público y seguridad ciudadana, ya que, en muchos casos algunos grupos ilegales se aprovechan de las actividades económicas informales para perpetuar conductas delictivas como el expendio de drogas y el tráfico de armas que termina desencadenando otros fenómenos sociales más complejos que entorpecen la tranquilidad de los territorios. Por otro lado, la investigación académica sobre este tema permite analizar la conexión entre la recuperación del espacio público y el desarrollo económico. Los espacios públicos bien

gestionados atraen inversión y promueven el turismo, generando empleo y oportunidades económicas para las comunidades locales.

Desde la academia, se pueden estudiar los procesos que contribuyen a la apropiación cultural de estos espacios, promoviendo su uso no solo como lugares de tránsito, sino como puntos de encuentro y expresión colectiva. Tal como lo sustenta Barracol Duran y Davalos Tobías (2019), las autoridades pueden recuperar el espacio público, pero también deben crear y aplicar políticas que protejan a estas personas.

Planteamiento del problema

La recuperación del espacio público en las ciudades y municipios de Colombia, ha venido tomando relevancia en los últimos años con el fin de promover un espacio público más ordenado e inclusivo, dado que el tema de los altos niveles de desempleo y pobreza ha llevado a muchas personas a considerar el espacio público como un escenario propicio para actividades de comercio informal que impulsan la economía y oportunidades de empleo, ya que ante la evidente falta de opciones, desarrollar ventas en la calle se convierte en una alternativa que requiere poca inversión inicial y no está sujeta a los trámites legales y regulaciones como el pago de impuestos que involucra un negocio formal.

La OIT (2019), en un informe sobre la informalidad laboral, afirma que este es un problema global persistente desde los años 60, alcanzando máximos recientes. El 93% de estos empleos están en países en desarrollo. En este orden, Colombia no está alejada de esta realidad teniendo en cuenta que las cifras de las actividades económicas informales en el país, según el DANE (2024), representan un número importante en materia de empleo; para finales del año 2020, la tasa de informalidad laboral se encontraba en 48,7% y para finales del año 2024 aumentó a 55,4%. Para el caso de Antioquia, el DANE (2024) expone que la tasa de informalidad laboral ronda el 46%.

Dicho todo lo anterior, el problema que busca analizar esta investigación, es la complejidad para gestionar el espacio público en relación con las actividades económicas informales del municipio de Puerto Berrío, Antioquia, dado que son múltiples actores que intervienen en este proceso, entendiendo que las áreas destinadas para el uso comunitario como plazas, parques, andenes o áreas recreativas han sido ocupadas por actividades económicas informales que afectan la funcionalidad de dichos espacios, obstaculizando la libre circulación de

la comunidad en general. Es clave para garantizar que las intervenciones en el espacio público respondan a las necesidades reales de la población, además de corroborar la urgente necesidad de la formulación de políticas y proyectos integrales que apunten a la recuperación del espacio público teniendo en cuenta la necesidad de ofrecer alternativas económicas viables a los vendedores informales.

Uno de los principales retos en el desarrollo de esta trabajo ha sido que no se cuenta con cifras oficiales que den cuenta del tamaño del problema; sólo se cuenta con aspectos cualitativos y percepciones que permiten estimar que estamos ante una situación compleja ya que por un lado, como se ha manifestado desde el inicio, se pretende mejorar la disponibilidad de espacio público para el disfrute y mejora de la percepción de seguridad de los ciudadanos del municipio pero por otro lado no se puede desconocer que la situación de la informalidad en el empleo es común en todo el país y Puerto Berrío no es ajeno a ello. La informalidad en Colombia en los últimos años siempre ha estado por encima del 50%; no hay certeza sobre este porcentaje a nivel local pero tampoco hay ninguna razón para pensar que la situación sea muy diferente al resto del país y una manera indirecta de medirlo es que si Puerto Berrío fuera reconocido por brindar oportunidades de empleo digno y con carácter de permanencia en el tiempo, sería un polo atractor permanente de población, y no lo es, lo que permite asumir que se comporta como el promedio nacional.

Revisión de literatura

Espacio público

El espacio público, según la Ley 9 de 1989 y el Decreto 1504 de 1998, comprende inmuebles, elementos arquitectónicos y naturales para el bienestar colectivo. Va más allá de lo físico, pues construye identidad social, cultural y política. Como señala el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2005), es un lugar de ciudadanía que genera apropiación y sentido de pertenencia.

Según Lozano Medina (2013), el espacio público permite la libre circulación y la interacción social en igualdad. Por su parte, Vital Mejía (2019) lo asocia con esparcimiento y recreación, mientras que Restrepo Vélez (2016) lo define como un escenario de encuentro, y Torres Arzayus y García Botero (2010) lo vinculan con los derechos humanos y el acceso universal.

El espacio público es clave en la construcción social y urbana, trascendiendo lo legal hacia lo simbólico. Sin embargo, Ramírez Kuri (2015) señala que, debido al desempleo y la pobreza, también es un espacio de desigualdad, relaciones de poder y disputas por bienes públicos. En lo que se ha revisado hasta este punto, Perelman (2018) manifiesta que teóricamente el concepto de espacio público apunta a un lugar de encuentro, esparcimiento, convivencia e interacción, pero también de conflictos, disparidades y contraste que han llevado a estudiar el uso del espacio público por la gran cantidad de relaciones sociales, políticas, culturales y principalmente económicas dado el fenómeno del comercio informal.

Conociendo el concepto de espacio público en Colombia, es importante contrastar con lo que se dice sobre este tema en el contexto europeo y latinoamericano, autores como Madanipour A. (2003) manifiestan que son espacios donde convergen la política y la cultura, lo social y lo

individual, así como las necesidades prácticas y las expresiones personales. En este mismo orden, Madanipour et al. (2014) describen que el espacio público puede abordar desafíos urbanos en Europa, pero su impacto depende de la voluntad y capacidad de las autoridades locales. Carrión (2003) señala que, en Latinoamérica, el espacio público es clave en las políticas urbanas, con un rol histórico y actual en debates sociales, políticos y económicos. Además de ser un punto de encuentro, permite actividades comerciales que sustentan a familias de bajos y medianos ingresos.

Volviendo al contexto colombiano, López Camargo (2012) estudió el uso indebido del espacio público y el comercio informal en Colombia, señalando su crecimiento en ciudades y municipios. Destaca que afecta principalmente a adultos mayores, mujeres cabeza de familia y niños en situación de pobreza. Además, advierte que la falta de regulación genera problemas de salud pública debido a la venta de alimentos sin control sanitario.

En 2018, una investigación titulada “Limitantes a la implementación de la política pública de recuperación del espacio público en Puerto Berrío, Antioquia” de Medina Zapata (2018) analizó las deficiencias del espacio público en la zona urbana. Sus hallazgos sirven de base para un nuevo estudio basado en el Decreto 0182 de 2022, considerando cambios tras la pandemia y la migración, que han generado nuevas necesidades en la recuperación del espacio público y las actividades económicas informales.

Actividades económicas informales

En Colombia, los altos niveles de economía informal son un fenómeno que según Ostau de Lafont de León et al. (2018) obedece a los altos niveles de desempleo y los bajos ingresos de las familias; en la mayoría de los hogares, no es suficiente con que una sola persona trabaje, dichos ingresos no alcanzan para subsanar las necesidades básicas de los que componen el

núcleo familiar, lo cual ha obligado a generar alternativas flexibles que permitan a hombres y mujeres conseguir el sustento para la familia, pero también estar pendientes de hijos o personas mayores.

Según la OIT (2002) las actividades económicas informales son “todas las actividades que, en la legislación o la práctica, no recaen en el ámbito de mecanismos formales o estos son insuficientes”, al respecto Delechat y Medina (2020) aseguran que “la informalidad incide de manera crítica en la velocidad con que las economías pueden crecer, desarrollarse y proporcionar oportunidades económicas dignas a sus habitantes” (p. 55).

Por su parte, la Corte Constitucional (2013), a través de la sentencia T-386 de 2013, asegura que las personas en la economía informal requieren protección especial, ya que su precariedad las obliga a estos empleos. No pueden ser privadas de sus medios de subsistencia sin que se les brinden alternativas para garantizar sus derechos básicos.

Orjuela Rincón (2013) explica que no se puede desconocer la realidad económica y social del país que ha tenido consecuencias sobre el tejido empresarial y a su vez en la restricciones de opciones laborales y aunque el Estado busque la manera de desarrollar una gestión adecuada del espacio público para respetar el derecho de los otros ciudadanos a estar y circular libremente por estos lugares, existen condiciones y circunstancias que no les permiten actuar en plenitud, además que la mayoría de ciudadanos legitiman el comercio informal al consumir los productos que se distribuyen allí.

Según Sánchez Torres (2016), en América Latina predominan empleos informales y de baja calificación, generando inestabilidad y baja productividad. Factores históricos, socioeconómicos y la falta de un sector productivo han impulsado el comercio ambulante como medio de subsistencia e inclusión social.

Pasando al contexto internacional, Devlin (2011) señala que en Nueva York persiste la incertidumbre sobre la legalidad del comercio ambulante debido a vacíos normativos, lo que plantea límites al control estatal. Igualmente, Lyons et al. (2012) explican que en Tanzania estas actividades se ubican en zonas estratégicas, adaptándose a la permisividad estatal y a las dinámicas urbanas sin una estructura fija.

De acuerdo con lo encontrado en las variables que se han expresado hasta ahora, es importante mencionar que esta breve revisión literaria demuestra la importancia de estudiar la recuperación del espacio público, dado que este teje relaciones sociales y físicas que aportan a la cohesión social y al desarrollo de las capacidades territoriales. La recuperación del espacio público es un tema que es de competencia nacional, ya que en muchas ciudades y municipios se presenta la invasión de espacio público por el fenómeno de las actividades económicas informales.

Por tanto, esta tesis sirve como punto de referencia para que otros territorios identifiquen los alcances y falencias de los instrumentos legales, políticas y sociales para la reducción de esta problemática, sin descuidar la importancia de promover y generar oportunidades formales de empleo para los más vulnerables, dado que no podrá solucionarse la situación de invasión del espacio público con la consecuente pérdida de calidad de vida para los habitantes de cada territorio, si al mismo tiempo no se aporta a la solución del problema del empleo informal.

Pregunta de investigación

¿Cuáles han sido los resultados y desafíos institucionales que ha tenido el Decreto 0182 del 27 de octubre de 2022 en la recuperación del espacio público de Puerto Berrío, Antioquia, en relación con el caso de las actividades económicas informales en el periodo 2022-2024, y su aporte a la política pública?

Objetivo general

Analizar los resultados y desafíos institucionales que se han tenido con la implementación del Decreto 0182 del 27 de octubre de 2022 en la recuperación del espacio público de Puerto Berrío, Antioquia, en relación con el caso de las actividades económicas informales en el periodo 2022-2024, y su aporte a la política pública.

Objetivos específicos

- Identificar los principales actores públicos y privados que intervienen en la recuperación del espacio público y sus aportes en la reubicación de los vendedores informales involucrados, de acuerdo con lo que plantea el Decreto 182/22.
- Analizar si el Decreto 182/22 ha incidido en el mejoramiento del uso del espacio público del municipio de Puerto Berrío.
- Conocer, desde la perspectiva de los ciudadanos y venteros, si la política de recuperación de espacio público promovida por el Decreto 182/22 ha sido aplicada correctamente.

Teoría (argumento e hipótesis)

Esta problemática de la ocupación indebida del espacio público en el municipio ha demostrado la falta de capacidades técnicas, financieras y administrativas de los entes gubernamentales para ejercer control sobre el mismo, además de no contar con instrumentos claros que puedan combatir esta situación sin incurrir en la violación de derechos humanos ya que si bien los decretos o políticas públicas que promueven la recuperación del espacio público aportan a la consolidación de la cohesión social y la creación de estrategias para el aumento de los niveles de empleos formales, la autoridad competente debe tener especial cuidado a la hora de ejecutar la recuperación dadas las implicaciones jurídicas y la diversidad de actores que intervienen en dicha gestión.

En el marco de lo anterior, es importante mencionar que, el municipio de Puerto Berrío, Antioquia, se encuentra ubicado en la subregión del Magdalena Medio, donde según el Informe de dinámica laboral de las nueve subregiones del departamento de Antioquia, realizado por Comfenalco (2022) este municipio concentra el mayor porcentaje de población de los seis municipios que agrupan la subregión, con un total de 37,9%. En este mismo informe, destacan que para el 2021, el municipio presentó una tasa de desempleo de 11,9% y una tasa de informalidad laboral de 53,3%, porcentajes que fueron aumentando con la pandemia del COVID-19, y aunque no se tiene un estudio con cifras oficiales, los análisis y diagnósticos al interior del municipio para el año 2024 consideran que estas tasas han aumentado.

Imagen 1.

Ubicación geográfica municipio Puerto Berrío, Antioquia.



Nota: Tomado de (Gobernación de Antioquia, 2016) y (Comfenalco, 2022)

El municipio de Puerto Berrío es reconocido a nivel nacional por su cercanía con el río Magdalena, el cual, ha influenciado significativamente la economía del territorio y ha hecho que por su ubicación estratégica se fortalezcan las capacidades del mismo; sin embargo, luego de hacer un breve contexto en materia de empleo e informalidad laboral, es importante detallar que el problema que se abordará a lo largo de esta investigación es la recuperación del espacio público, dado que el desempleo ha provocado que cada vez sean más las ventas ambulantes que invaden calles, andenes, esquinas, parques y otros espacios en los que se debe tener una libre circulación tanto para peatones como para vehículos; esta situación se evidencia en el día a día del municipio, aunque no se cuentan con cifras oficiales que certifiquen el nivel de invasión. La afectación que se viene presentando al interior del municipio es la aglomeración de actividades económicas informales que se está tratando de solucionar con el Decreto 0182 del 27 de octubre

de 2022, por tanto, es relevante conocer las disposiciones de esta normativa y así poder describir los impactos a nivel de alcances y limitaciones.

Para nadie es un secreto que en Colombia y en el mundo en general, después de la pandemia del COVID-19, la crisis generó que muchas empresas tomaron la difícil decisión de cerrar sus puertas y por ende, el mejoramiento del panorama de las dinámicas económicas y laborales del municipio juega un rol crucial en la calidad de vida de los habitantes y también en la reducción de la ocupación indebida del espacio público por el comercio informal que se convierten en un medio de subsistencia de los porteños. Aunque este fenómeno de la invasión del espacio público ayuda al movimiento económico de los habitantes, también, deriva en situaciones que deterioran la estética del lugar, contaminan visual y auditivamente, genera evasión de impuestos y se pueden presentar venta de sustancias ilegales, así como eventualmente generar altos riesgos de salud pública, lo cual, aporta al caos y desorden que debe ser intervenido por las autoridades, quienes tienen una difícil tarea a la hora de intervenir estos espacios evitando infracciones a los derechos humanos.

Diseño metodológico

El diseño metodológico se basa en un enfoque cualitativo de alcance interpretativo y descriptivo que permite comprender la realidad social de los actores involucrados en la recuperación del espacio público del municipio de Puerto Berrío, Antioquia, con la aplicación del Decreto 0182 del 27 de octubre de 2022, este es un tema que involucra la participación de diversos actores sociales como ciudadanos, gobierno y empresas.

Teniendo en cuenta que el propósito fundamental de esta investigación es *“analizar los resultados y desafíos que se han tenido con la implementación del Decreto 0182 del 27 de octubre de 2022 en la recuperación del espacio público de Puerto Berrío, Antioquia, en relación con el caso de las actividades económicas informales en el periodo 2022-2024, y su aporte a la política pública”*, se busca utilizar técnicas e instrumentos propios de la investigación cualitativa como lo son: la revisión documental, la entrevista semiestructurada y la observación directa.

Una vez se avance en cada una de estas técnicas, los resultados de las entrevistas, de la observación directa y de la revisión documental se analizarán, primero de forma individual y luego, de forma unificada, con el fin de resaltar las principales conclusiones y recomendaciones de este trabajo. Todo el proceso se adelantará teniendo en cuenta que el objetivo principal del Decreto 182/22 es el de regular las ventas en el espacio público, sin prohibirlas, reglamentando la posibilidad de la explotación económica del espacio público, tal como lo contempla el CONPES 3718 de 2012, y al mismo tiempo, buscando recuperar espacio público para el goce y disfrute ciudadano, ejerciendo el debido control sobre las ventas estacionarias, semi estacionarias y ambulantes, acorde con los permisos y autorizaciones otorgados por el municipio.

Revisión documental

La revisión documental es una técnica que posibilita entender el problema desde lo académico y lo práctico, además de identificar qué se ha dicho sobre el tema, quiénes son los principales referentes y tendencias, además de aclarar teórica, conceptual y epistemológicamente cada una de las categorías y subcategorías que hacen parte de la investigación y dar argumentos finales en los hallazgos y resultados. En este orden, se tendrán en cuenta fuentes de información como bases de datos, artículos de revista, libros y páginas web gubernamentales, con el fin de contar con fuentes confiables y actualizadas para tener mejor análisis de la información que se está rastreando. Tal como afirma Hurtado de Barrera (2008), la revisión documental es una técnica en donde se recolecta información escrita sobre un determinado tema, teniendo como fin proporcionar variables que se relacionan indirecta o directamente con el tema establecido, vinculando esta relaciones, posturas o etapas, en donde se observe el estado actual de conocimiento sobre ese fenómeno o problemática existente (p. 9).

Para aplicar esta técnica se plantea en primer lugar, hacer la identificación de categorías y subcategorías que se convierte en la columna vertebral de la investigación, es decir, que dan sustento y guía a los objetivos, pregunta de investigación e hipótesis.

En segundo lugar, se hace la revisión de literatura en bases de datos de como *Ebsco*, que aportó una mirada multidisciplinar al estudio del espacio público; *Redalyc* posibilitó una visión social, cultural, económica y política del espacio público; *Scielo* ayudó a contextualizar el tema de estudio, especialmente en América Latina; *Dialne* contribuyó a la comprensión normativa e histórica de la recuperación del espacio público; *Google académico* brindó la evolución del concepto de espacio público en relación con el uso.

Finalmente, con lo encontrado en estas fuentes se hace una clasificación de documentos por variables como fecha de publicación, cantidad de autores, tipo de metodología, lugar de la investigación y conclusiones, para en tercer lugar, leer cada uno de los archivos y usar fichas de lecturas para dejar reflejadas las principales tendencias y conclusiones que aportan al tema de investigación.

Entrevistas semiestructuradas

Con esta técnica se busca conocer la percepción de actores claves como funcionarios públicos, vendedores ambulantes y habitantes de la comunidad, esto a través de una conversación flexible y abierta que permite explorar a profundidad las opiniones de los entrevistados posibilitando una mayor contextualización y comprensión del problema investigado. Lo anterior, teniendo en cuenta que según Hernández (2010), “la entrevista semi estructurada se basa en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener más información sobre los temas deseados (es decir, no todas las preguntas están predeterminadas)” (p. 418).

Para aplicar las entrevistas, en primer lugar, se tuvieron en cuenta los siguientes actores; vendedores informales, dado que son los directamente implicados en el uso del espacio público como medio de subsistencia económica y se sustenta en el derecho al trabajo; la comunidad porque son quienes están sufriendo los efectos del uso indebido del espacio público en razón de la libre circulación y disfrute equilibrado del espacio público y los expertos en espacio público, porque permiten tener una mirada más amplia de la aplicación del decreto y del fenómeno en general, todos habitantes del municipio de Puerto Berrío.

Posteriormente, se elabora un guion de preguntas semiestructuradas que en medio de la sesión pueden ir cambiando sin perder el objetivo o propósito. Dentro de este guion se tuvieron algunas preguntas como:

- ¿Cuáles son las principales estrategias que ha impulsado la administración municipal para la recuperación del espacio público?
- ¿Cómo se equilibra el derecho al trabajo de los vendedores informales con la necesidad de garantizar el uso adecuado del espacio público?
- ¿Conoce el Decreto 0182 de 2022 relacionado con la recuperación del espacio público en el municipio?
- ¿Se han generado alternativas laborales o espacios formales de empleo?
- ¿Considera que las ventas informales afectan la movilidad de la comunidad y el uso libre de estos espacios?
- ¿Conoce las medidas de recuperación del espacio público implementadas por la administración municipal?

En segundo lugar, se elabora el consentimiento informado donde se especifique que la información que cada uno de los entrevistados va a entregar es con fines académicos y será publicada en este trabajo escrito con su autorización y que sus nombres serán anónimos. En tercer lugar, se procede a agendar la cita con los entrevistados. En cuarto lugar, se inicia la entrevista y la grabación de esta, para finalizar con la transcripción y gestión a través de matrices de Excel.

Observación participante

Esta técnica es crucial en el proceso investigativo, pues posibilita que el investigador se involucre directamente con el entorno, las actividades y los sujetos objeto de estudio, lo cual proporciona un acercamiento y comprensión más profunda de las dinámicas que se mueven en el contexto del problema estudiado, dado que al participar activamente y experimentar la realidad cotidiana junto con los actores, es posible triangular la información con las entrevistas, la revisión documental y describir hallazgos con mayor fuerza y argumento. Tal como afirma Taylor y Bogdan (1984), la observación participante es la que involucra la interacción social entre el investigador y los informantes en el escenario social, ambiente o contexto de los últimos, y durante la cual se recogen datos de modo sistemático.

Desde mi experiencia personal, he sido inspectora por varios años en el municipio de Puerto Berrío, aunque solo en el 2017, con el cambio del Código de Policía, se nos asignó la recuperación del espacio público e, igualmente, al momento de expedición del Decreto 0182 de 2022, no fungía como inspectora. Al regresar nuevamente a las funciones, me encuentro con que existe el decreto, pero con total desconocimiento de actores, roles y aplicación, entre otros, lo cual lo convierte en un tema álgido porque como funcionaria me enfrento al quehacer entre lo político y el deber ser.

Es importante abordar el tema del decreto, visibilizarlo y que se implemente efectivamente, es necesario que se respeten los derechos de las personas que se han visto en la obligación por diferentes situaciones de buscar generar su economía en las calles o vía públicas, lo que requiere de un equilibrio entre el cumplimiento de las leyes y la consolidación de la gobernabilidad.

En esta observación participante se tendrá como instrumento un diario de campo donde se consignarán los principales hechos o acontecimientos observados durante el recorrido, se busca transitar por lugares donde se ubique la mayor cantidad de ventas ambulantes en el municipio, hablar con los venteros y transeúntes. Los lugares propuestos son; la carrera 1, la carrera 7 y los dos parques de la carrera 5.

Resultados

El Decreto 0182 del 27 de octubre de 2022 y los actores que intervinieren en su aplicación

El propósito de este acápite se fundamenta en identificar en primera instancia qué conocen en el municipio sobre el decreto en cuestión y, en segunda instancia, los principales actores públicos que intervienen en la recuperación del espacio público del municipio de Puerto Berrió, de acuerdo con lo que propone el Decreto 0182 del 27 de octubre de 2022. En esta medida, y como se mencionó en el marco teórico de esta investigación, la recuperación del espacio público es una cuestión socioeconómica que involucra no solo la dimensión física y económica del territorio sino también la participación, la gobernanza, el derecho al trabajo y la inclusión.

Dicho esto, las técnicas de recolección de información aplicadas en esta investigación, entrevistas semiestructuradas y observación directa arrojan datos que posibilitan una mayor comprensión e interpretación del tema investigado. En primera instancia, los vendedores informales que se entrevistaron manifiestan no conocer el Decreto 0182 del 27 de octubre de 2022, además sostienen que ningún ente municipal se los ha socializado; estas respuestas evidencian falencias en uno de los pilares fundamentales del decreto, como es la socialización del mismo entre todos los actores involucrados en el proceso ya que si bien el decreto busca recuperar parcialmente y reglamentar el uso del espacio público por parte de venteros ambulantes en el municipio, su aplicación correcta requiere un sano equilibrio entre los derechos colectivos a un espacio sano y el derecho al trabajo por parte de quienes se dedican hoy a las ventas ambulantes. Ahora, también es importante validar con los actores del municipio, si es cierto que no han adelantado socializaciones entre los venteros o si eventualmente los hicieron, es importante conocer cuál fue el criterio para escoger ante quiénes se socializó ya que los

venteros entrevistados manifiestan tener más de diez años en esta zona, adelantando sus actividades económicas.

En lo que respecta a la comunidad y a los expertos del municipio en el tema de espacio público, manifiestan que sí conocen el decreto, no obstante, plantean que su aplicación no ha sido efectiva; se evidencia que el uso del espacio público está desbordado; andenes, parques, zonas verdes y demás espacios están siendo ocupados por los diferentes puestos de productos y servicios que se ofrecen en las calles, sumado al hecho que muchos de ellos ofrecen alimentos y bebidas pero no cuentan con servicio de agua potable, no cuentan con energía confiable para refrigerar productos ni tampoco cuentan con instalaciones de baños públicos sumándole así altos riesgos para la salud pública, además de los inherentes a la invasión del espacio como por ejemplo no poder usar los andenes para circular y verse obligados los peatones a salir a las vías para circular. Tanto la comunidad como los funcionarios que hicieron parte de investigación reconocen que antes de la entrada en vigor de este decreto se venían desarrollado censos y procesos de carnetización para regular el uso del espacio público, sin embargo, no ha sido suficiente, dado que después de la pandemia del COVID-19, el uso indebido del espacio público aumentó notablemente.

Una muestra de dicho crecimiento se logró evidenciar en las observaciones, dado que, en el parque Obrero ubicado en la carrera 5 y 6 entre las calles 51 y 52, hay más de 20 puesto de ventas informales; en la carrera 1, entre las calles 51 y 54, hay aproximadamente 52 casetas; en la carrera séptima entre calles 46 a 52, hay 17 puestos y, en el parque Enrique Olaya Herrera en la carrera 4 y 5 entre calles 50 y 51, se evidenció la presencia de 29 puestos. En total, los puestos observados suman 118 sitios de ventas informales, se estima con base en el conocimiento del territorio que la presencia de vendedores informales en el espacio público ha incrementado desde

el inicio de la pandemia por COVID-19, si bien no se cuenta con registros estadísticos precisos que permitan comparar con exactitud la situación previa, se ha podido evidenciar que existen zonas que, antes del 2020, no presentaban ocupación por parte del comercio informal. Entre estas áreas se destacan la carrera primera, la carrera séptima, y los parques principales del sector: el parque Olaya y el parque Obrero. Estos espacios, anteriormente despejados o con una presencia mínima de vendedores, hoy muestran una ocupación intensiva del espacio público, lo cual puede interpretarse como una manifestación del crecimiento del comercio informal, influenciado posiblemente por las transformaciones socioeconómicas derivadas de la pandemia.

A lo anterior se suma, que los entrevistados, también manifiestan que los locales comerciales exhiben sus mercancías en los andenes o en zonas públicas donde están ubicados, además que los mototaxistas también se parquean en cualquier lugar para ofrecer el servicio de transporte, empeorando la movilidad y la congestión en las calles. Se evidencia que no se está ejerciendo control sobre el espacio público por parte de las autoridades competentes y esto redundará en un empeoramiento del problema ya que cada vez será más complejo recuperar, al menos parcialmente, el espacio hoy ocupado.

Tanto la comunidad como los funcionarios expresan que los problemas de movilidad y congestión en las calles llegan al punto de generar roces entre vendedores informales y transeúntes, al estar los primeros ubicados en los andenes y lugares de tránsito peatonal pues obstaculizan la libre circulación, ocasionando que los transeúntes deben pasar por el lado las mercancías y sin intención las tocan o “estrujan”, lo cual genera molestias en los vendedores al punto de discutir con el peatón y eventualmente generando riesgos de seguridad personal a éstos.

Por otro lado, al preguntar sobre los actores que participan en la recuperación del espacio público en el municipio se encuentran la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, la

Secretaría de Tránsito y la Inspección de Policía. Sin embargo, ninguna de estas dependencias tiene una respuesta clara acerca de la aplicación del Decreto 0182 del 27 de octubre de 2022, ni tampoco de procesos de regulación y control sobre el uso del espacio público en el municipio.

En resumen, la expedición del Decreto 0182 en 2022 plantea objetivos concretos y correctos, buscando un balance entre el derecho a un medio ambiente sano para los habitantes y visitantes de Puerto Berrío y el derecho al trabajo para los vendedores informales pero dado que las autoridades competentes, acorde con lo evidenciado en esta investigación, no han avanzado ni en la adecuado socialización y sobre todo en el control que se debe ejercer sobre la invasión del espacio público, podría decirse que es un documento bien planteado pero sin mayor impacto ni resultados por falta de decisión política para su aplicación.

Dinámicas y usos del espacio público en el municipio de Puerto Berrío, Antioquia

El espacio público del municipio de Puerto Berrío, Antioquia, se caracteriza por su dinamismo, ya que constantemente se desarrollan en él actividades económicas y circulación de peatones, incluso en las noches. Durante las observaciones se logra identificar ruido, aglomeraciones, sillas, mesas, además de un aspecto desarreglado y en condiciones sanitarias inadecuadas en torno a los puestos, casetas y carretas en los que se desarrollan las actividades económicas informales, dado que la venta de alimentos y bebidas como empanadas, buñuelos, frutas listas para consumir, perros, hamburguesas, salchipapas, crispetas, pizzas, arepas rellenas, tamales, dulces, helados, tinto, jugos naturales, micheladas, además de productos como sombreros, ponchos, relojes, aretes, cortinas, sabanas, juegos de ollas, zapaterías, servicio de lustrado de zapatos, servicio de mototaxi, taller de bicicletas, entre otras, demuestran la diversidad de ventas informales que se ofrecen en el espacio público.

Lo anterior, da paso a la discusión en el equilibrio entre el derecho al trabajo y el uso-disfrute del espacio público por parte de la comunidad. Al hacer la pregunta en las entrevistas sobre la garantía del derecho al trabajo en el municipio, los entrevistados señalan, que se está respetando y que incluso hay un desbalance entre este derecho y el de la libre circulación. Tanto los vendedores, como la comunidad y los expertos, reconocen que la administración municipal y los diversos actores que deben regular el uso del espacio público han sido muy tolerantes, dado que, los puestos se encuentran ubicados en zonas prohibidas como instituciones bancarias, instituciones educativas, cerca de hidrantes, zonas de parqueo entre otros espacios que no deben estar obstaculizados y adicionalmente carecen de todo tipo de infraestructura necesaria como agua potable, energía eléctrica o unidades sanitarias para una adecuada manipulación y refrigeración de alimentos.

Esta tolerancia también hace referencia a que a los vendedores informales no se les imponen multas, sanciones o llamados de atención por el uso inadecuado de los espacios públicos, por el contrario, hay una permisividad bastante alta que ha ocasionado el uso desmedido de estas zonas para las ventas informales.

Con respecto al derecho al trabajo, los vendedores informales estacionarios, semiestacionarios y ambulantes, resaltan que han optado por usar el espacio público para desarrollar una actividad económica, dado que, muchos de ellos son personas mayores que no encuentran empleo con facilidad o mujeres cabeza de hogar que no tienen quien cuide sus hijos, por lo cual, buscan una actividad que les permita estar pendiente de su familia y a su vez producir el sustento diario. En términos generales, en las entrevistas se logra identificar que una de las principales causas del uso constante del espacio público con actividades económicas

informales es la baja probabilidad de encontrar empleos formales y la comunidad busca formas de subsistencia.

Al indagar a la comunidad y a los expertos sus opiniones para lograr compaginar la necesidad de un trabajo que genere ingresos y el derecho a un espacio público sano, todos coinciden en que para mantener en funcionamiento estas actividades económicas, es importante que la administración municipal, a través del decreto, adecue zonas estratégicas donde se puedan desarrollar estas ventas sin vulnerar el derecho a la libre circulación y disfrute del espacio público y que al mismo tiempo se puedan promover medios de subsistencia y mejora de la calidad de vida de la comunidad; lo anterior suena muy obvio pero el Decreto 0182 del 27 de octubre de 2022 fue aprobado hace más de 2 años y hasta la fecha no se ha evidenciado la aplicación y efectividad de este, por lo cual, la comunidad y los expertos manifiestan que las normas se deben cumplir y más aún cuando la situación se está convirtiendo en una problemática.

Registro fotográfico

En el siguiente registro fotográfico, se evidencia, cada uno de los puntos que se abordaron en los resultados de la investigación, el uso de andenes y calles para las actividades económicas informales reflejan la obstrucción de la libre circulación de la comunidad, adicional a ello, se muestra la diversidad de productos y servicios que se ofrecen en las calles, el parqueo de motos y la falta de condiciones sanitarias para la manipulación de alimentos.

Imagen 2.*Uso del espacio público Puerto Berrío, Antioquia*

Nota: Autoría propia, uso del espacio público en el municipio de Puerto Berrío, Antioquia, 2025. En los anexos, se puede apreciar con mayor detalle la situación actual del espacio público en el municipio.

Conclusiones

La implementación del Decreto 0182 del 27 de octubre de 2022 del municipio de Puerto Berrío, Antioquia, ha representado un instrumento de vital importancia para el control del espacio en el municipio, dado que, la economía informal presentan altos niveles de ocupación de andenes, zonas verdes, parques y poca regulación como se pudo observar durante el trabajo de campo de esta investigación, no obstante, la limitada acción de la institucionalidad ha posibilitado que este fenómeno continúe creciendo dejando desafíos importantes en razón del derecho a la libre circulación y al derecho al trabajo.

Lo anterior se evidencia en la dificultad que tiene la institucionalidad para ejecutar las acciones que dicta el decreto, esto puede deberse a varias circunstancias, como la falta de una política de empleo clara y coherente para las necesidades municipio, también puede darse por la falta de voluntad política o simplemente porque el interés de los gobernantes no ha sido la recuperación del espacio público y la reubicación de las ventas informales.

En este orden de ideas, el diseño y ejecución de estrategias que equilibren los intereses generales del uso del espacio público y la garantía de los derechos laborales, sociales y humanos de los vendedores ambulantes, se ha convertido en un proceso que genera gran incertidumbre para la institucionalidad, dado que, las políticas de recuperación deben obedecer a modelos inclusivos y sostenibles que se enfoquen en el ordenamiento del territorio, el desarrollo económico y social, sin embargo, el panorama de empleo en el municipio según las entrevistas, demuestra pocas posibilidades futuras de empleos dignos y con carácter de permanencia, principalmente para adultos mayores y mujeres cabeza de familia que ven en las ventas informales una forma de sostenimiento económico.

Por otra parte, al identificar los actores involucrados en este proceso de recuperación del espacio público, se encontró que hacen parte la alcaldía del municipio, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Tránsito y la Inspección de Policía, sin embargo, la articulación y acción conjunta de estos actores es nula ya que están fragmentados, dado que los mismos funcionarios de estas dependencias manifiestan desconocer las actividades que realizan los demás actores para procesos de recuperación del espacio público o reubicación de las ventas informales que requieren de la presencia de la institucionalidad.

En esta categoría de los actores, también se pudo observar que no existe una articulación público - privada o interinstitucional que fortalezca los recursos, el personal, la infraestructura y la coordinación integral entre otros elementos para lograr la recuperación del espacio público, esto indica un debilitamiento de la gobernanza local y a su vez la estimulación de la desconfianza de la ciudadanía hacia los gobernantes, dado que no les ofrecen soluciones favorables ante la falta de empleo.

La recuperación del espacio público en el municipio de Puerto Berrío, debe apoyarse en el Decreto 0182 del 27 de octubre de 2022 y demás instancias, instrumentos o mecanismos que integren una inclusión productiva y la promoción de derechos, lo cual, implica a su vez la consolidación de la gobernanza participativa para el espacio público, donde se promueva la inclusión de vendedores informales como actores legítimos en la toma de decisiones y se adopten procesos de formalización que no se limiten al control y sanción con el fin único de recuperar el espacio público sino de mejorar la calidad de vida de toda la población.

En otras palabras, la dificultad que se experimenta actualmente con la recuperación del espacio público en el municipio de Puerto Berrío debe retomar un enfoque social en el que el trabajo informal no sea visto como un fenómeno que se debe erradicar sino como una

oportunidad para fortalecer la alianzas y capacidades entre instituciones que pueden aportar a la consolidación de modelos alternativos para el uso del espacio público de toda la comunidad aunque no puede quedar de lado que las autoridades deben ejercer también las labores de control que se requieren pues de lo contrario, los resultados que se tienen sobre la ocupación indebida del espacio público, superan con creces las zonas donde la ocupación está regulada y se respeta, generando desafíos para la Administración y la necesidad de evidenciar voluntad política de aplicación del Decreto 182/22 o de ajustarlo a las nuevas realidades del municipio.

Recomendaciones

Las recomendaciones de esta tesis obedecen a la identificación de ciudades o países que han logrado regular y recuperar el uso adecuado del espacio público, obteniendo el equilibrio entre el derecho al trabajo, el derecho a la libre circulación y uso del espacio por la población en general. En esta medida, se recomienda a la institucionalidad del municipio de Puerto Berrío, Antioquia, que desarrolle una exploración profunda de los siguientes casos y estrategias que han tenido éxito con el fin de implementar acciones similares de acuerdo con su contexto y necesidades

En primera instancia se encuentra la ciudad capital Bogotá, con los barrios Venecia y el Tunal. Según la Alcaldía Mayor de Bogotá (2013), se desarrolló la estrategia “Pactos de autorregulación” y “Zonas de colaboración popular” en el cual, más de 416 vendedores informales se comprometieron con la prohibición de ventas ilegales como contrabando, mercancía robada o sustancias psicoactivas, la presencia de menores de edad ejerciendo labores informales, además de mantener las zonas limpias y seguras.

Estas estrategias trajeron consigo la organización del espacio a través de casetas para ejercer su actividad en condiciones dignas, además de realizar un pago, que ayuda a mantener el espacio ordenado, formalizarse, mejorar las condiciones de seguridad y lograr que tanto vendedores como transeúntes puedan disfrutar el espacio público.

La consolidación de la estrategia se enfoca en resaltar, que cuando un vendedor informal está capacitado, tiene apoyo con capital y tiene un lugar dotado y digno para ejercer sus labores se comprometen a cooperar, cuidar y cumplir las normas, esto entendiendo, que esta estrategia es clara al expresar que quien no cumpla con los requisitos pactados automáticamente queda excluido del programa.

El segundo caso de éxito de la regulación en el uso del espacio público lo expone Múnera Zambrano (2024) en la ciudad de Medellín, donde, a través de la estrategia “carnetización y mesas de concertación”, los vendedores informales, lograron organizar y formalizar el uso del espacio público para fortalecer la estabilidad laboral y mejorar la calidad de vida, esto sin dejar de lado el derecho de los transeúntes a circular libremente por el centro de la ciudad, lugar donde se presenta mayor foco de ventas informales.

Esta iniciativa, corresponde a una estrategia basada en un sistema de carnetización en la cual se tienen en cuenta variables como la temporalidad del oficio, la vulnerabilidad económica (adultos mayores, mujeres cabeza de hogar, discapacitados entre otras), además de identificar la legalidad de las mercancías que venden.

En este orden, se puede decir, que grandes ciudades como Bogotá y Medellín, han venido implementando estrategias en las cuales se equilibra la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores informales, pero, también de los peatones, transeúntes, habitantes o visitantes de estas zonas. Es necesario reconocer que las dinámicas de comercio informal y uso del espacio público como se demostró a lo largo de esta investigación obedecen al déficit de empleo, por lo cual, las ventas informales deben tener un tratamiento especial a través de instrumentos como las políticas públicas que aportan en el fortalecimiento de lineamientos, articulación institucional, gestión de recursos y procesos participativos, mejora de la seguridad y la convivencia ciudadana, además de lograr la integración de la dimensión urbana, social y económica.

Bibliografía

- Alcaldía Mayor de Bogotá (14 de julio de 2013). *Vendedores informales firman el pacto de autorregulación del espacio público en Tunjuelito*. <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/gestion-publica/vendedores-informales-firman-pacto-de-autorregulacion-del-espacio-publico>
- Barracol Duran, J. C., & Davalos Tobías, A. L. (2019). Caracterización de los vendedores informales semiestacionarios, ubicados en los alrededores del estadio metropolitano del distrito de Barranquilla, como un aporte a la ley 1988 del 2 de 2019. *Advocatus*, 36, 161-179. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/advocatus/article/view/7482>
- Carrión, F. (2003). *El espacio público es una relación, no un espacio*. Departamento de Estudios Políticos. Ecuador: Flacso. <https://www.cidur.org/wp-content/uploads/2022/02/EI-espacio-publico-es-una-relacion-no-un-espacio.pdf>
- Comfenalco. (2022). *Informe de dinámica laboral de las nueve subregiones del departamento de Antioquia*. Antioquia cómo vamos. Antioquia <https://www.comfenalcoantioquia.com.co/personas/servicios/agencia-de-empleo/dinamica-laboral>
- Congreso de Colombia. (2016). *Ley 1801 de 2016: Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80538>
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-386 de 2013. Magistrada Ponente MARÍA VICTORIA CALLE CORREA. 28 de junio de 2013

DANE. (2024). *Empleo informal y seguridad social*. Boletín técnico. Colombia.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-informal-y-seguridad-social>

Decreto 0182 de 2022. *Se establece la reglamentación para el ejercicio de las ventas ambulantes, semiestacionarios y estacionarias y se ordena la restitución del espacio público en el municipio de Puerto Berrío, Antioquia*. (27 de octubre de 2022). Consultado desde la Inspección de Policía de Puerto Berrío Antioquia

Delechat, C., & Medina, L. (2020). *¿Qué es la economía informal?* Finanzas y desarrollo.

<https://www.imf.org/en/Publications/fandd/issues/2020/12/what-is-the-informal-economy-basics>

Departamento Nacional de Planeación. (2012). Documento CONPES 3718: Política Nacional de Espacio Público. <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Conpes-3718-de-2012.pdf>

Devlin, R. T. (2011). An area that governs itself: Informality, uncertainty and the management of street vending in New York City. *Planning Theory*, 10(1), 53-65.

<https://www.jstor.org/stable/26165896>

Gobernación de Antioquia. (2016). *Mapa municipio de Puerto Berrío, Antioquia*. Medellín.

<http://www.puertoberrio-antioquia.gov.co/municipio/mapa-del-municipio-de-puerto-berrio>

Hurtado de Barrera, J. (2008). *Guía para la comprensión holística de la ciencia*. Unidad III, Capítulo 3. pp. 45-65. <https://www.calameo.com/books/00441616639f9029c29f4>

- Ley 9 de 1989. Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. Enero 11 de 1989. No. 38.650.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1175>
- López Camargo, E. (2012). El comercio informal en Colombia: causas y consecuencias. *In Vestigium Ire*, 5(1), 109-116. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7883702>
- Lyons, M., Brown, A., & Colman, M. (2012). Have Pro Poor Policies Failed Africa's Working Poor. *Journal of International Development*, 24(8), 1008-1029.
<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1002/jid.2876>
- Madanipour, A. (2003). *Public and Private Spaces of the City*. London: Routledge.
<https://www.petkovstudio.com/bg/wp-content/uploads/2017/03/public-and-private-spaces-of-the-city-ali-madanipour.pdf>
- Madanipour, A., Knierbein, S., & Dregos, A. (2014). Políticas para el espacio público en las ciudades europeas. *Gestión y Ambiente*, 17(1), 115-137
<https://www.redalyc.org/pdf/1694/169432879008.pdf>
- Medina Zapata, G. E. (2018). *Limitantes a la implementación de la política de recuperación de espacio público en Puerto Berrío, Antioquia* [Tesis de maestría, Universidad EAFIT]. Repositorio Institucional Universidad EAFIT. <https://repository.eafit.edu.co/items/819619f8-017c-499f-8824-54fd2a6ab728>
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2005). *Mecanismos de Recuperación del Espacio Público. Guía Metodológica 5*. Bogotá
<https://observatorio.dadep.gov.co/documento/guia-metodologica-5-mecanismos-de-recuperacion-del-espacio-publico>

- Múnera Zambrano, M. (2024). *Vendedores ambulantes en Colombia: entre la invasión del espacio público y el derecho al trabajo*. Periódico el Tiempo
<https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/vendedores-ambulantes-en-colombia-entre-la-invasion-del-espacio-publico-y-el-derecho-al-trabajo-3396073>
- OIT. (2002). *Resolución y conclusiones relativas al trabajo docente y la economía informal*. Ginebra: CIT, 90 reunión
<https://webapps.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc90/pdf/pr-25res.pdf>
- OIT. (2019). *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo*. Ginebra Suiza
https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/@publ/documents/publication/wcms_713013.pdf
- Orjuela Rincón, L. F. (2013). *Políticas y estrategias de gestión del espacio público para el caso de las ventas informales en la localidad de Santa Fe*. Bogotá: [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Javeriana]
- Ostau de Lafont de León, F. R., Niño Chavarro, L. A., Vallejo Almeida, G., León, I. P., Lizarazo Peña, G., Reyes Beltrán, P. I., & Huffington Rodríguez, R. A. (2018). *Trabajo desarrollo y justicia social: Ciencia años de la OIT*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.
<https://repository.javeriana.edu.co/items/9d2c676c-3905-49c4-aedd-dd7578142c57>
- Perelman, M. D. (2018). Disputas en torno al uso del espacio público en Buenos Aires. *Caderno CRH*, 31(82), 87-98. <https://www.scielo.br/j/ccrh/a/wLYq3q6VhsyH3V3wFSZCLRG/>
- Ramírez Kuri, P. (2015). Espacio público, ¿espacio de todos? Reflexiones desde la ciudad de México. *Revista Mexicana de Sociología*, 77(1), 7-36
<https://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v77n1/v77n1a1.pdf>

- Restrepo Vélez, S. (2016). Espacio público: emergencia, conflictos y contradicciones. Ciudad de Medellín. *Revista de la Facultad de Derechos y Ciencias Políticas - UPB*, 46(125), 291-328. <https://revistas.upb.edu.co/index.php/derecho/article/view/1706/1508>
- Sánchez Torres, R. (2016). Caracterización e inserción laboral de los vendedores ambulantes de San Victorino en Bogotá. *Revista trabajo y sociedad*, 29, 327-351
<https://www.redalyc.org/pdf/3873/387352369017.pdf>
- Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1984). “*La observación participante en el campo*”. *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Barcelona: Paidós. Ibérica. <https://asodea.wordpress.com/wp-content/uploads/2009/09/taylor-s-j-bogdan-r-metodologia-cualitativa.pdf>
- Torres Arzayus, P., & García Botero, M. (2010). *Experiencias de gestión urbana reciente en Medellín: Iniciativas Públicas. En las ciudades del mañana: Gestión del suelo urbano en Colombia*. Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo
<https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Las-ciudades-del-ma%25C3%25B1ana-Gesti%25C3%25B3n-del-suelo-urbano-en-Colombia.pdf&ved=2ahUKEwievdWTqJSNAxWCRDABHVnUBpIQFnoECBUQAQ&usg=AOvVaw0uMJ-SNzwXp8qx-iOVvbx>
- Vital Mejía, M. Y. (2019). El concepto espacio público; una mirada desde la movilidad y la informalidad. [tesis de especialización, Corporación Universitaria del Caribe]
<https://repositorio.cecar.edu.co/items/04ee76a8-30a3-438a-b742-f1fcac6de9a1>

Anexos











